



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F. a 27 de abril de 2009
Boletín 002/2009

EL TFJFA SUSPENDE PARCIALMENTE SUS ACTIVIDADES

- ✓ **Por la influenza, establece medidas extraordinarias del 27 al 30 de abril**
- ✓ **Solamente laborará el personal administrativo y de vigilancia indispensable**
- ✓ **No correrán los plazos durante el periodo de vigencia de las medidas**

Debido a la epidemia de influenza, la Sala Superior y la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) acordaron que, del 27 al 30 del mes en curso, no correrán los plazos en el Pleno, Primera y Segunda Secciones, de la Sala Superior del Tribunal ni en las 11 Salas Regionales Metropolitanas.

Tampoco en las tres Salas Regionales Hidalgo-México; en la Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual; en las Salas Regionales del Centro I y II, Noroeste I, Primera y Segunda del Noreste, Primera, Segunda y Tercera de Oriente y en la del Sureste. En el Periodo de Contingencia no habrá acceso al público en las instalaciones que ocupan esas Salas, y sus Oficialías de Partes no recibirán promociones.

Además, en sesión conjunta, acordaron que el Pleno, la Primera y la Segunda secciones de la Sala Superior del Tribunal, únicamente celebrarán sesiones privadas, y determinaron una serie de medidas para proteger la salud del personal, aunque las labores internas en el Tribunal no se suspenderán y se desarrollarán con normalidad.

Por otra parte, se hizo notar que en las oficinas que ocupan las Salas señaladas, el Magistrado Presidente del Tribunal, Francisco Cuevas Godínez, y el Coordinador o en su caso los Presidentes de las Salas Regionales, con el apoyo del personal administrativo y de vigilancia que corresponda, dispondrán todo lo necesario para prevenir cualquier problema sanitario.

En consecuencia, se distribuyeron desde esta mañana tapabocas a quienes ingresan a las instalaciones, se instruyó a las madres trabajadoras con hijos menores de edad, así como a los trabajadores que usan el servicio de transporte público para su traslado al Tribunal, a ausentarse de sus labores durante el Periodo de Contingencia.

También se identificaron las zonas de trabajo prescindibles para reducir la actividad laboral, se autorizaron las faltas de asistencia del personal de esas áreas y se permitirá, con el consentimiento del Magistrado o titular de la unidad administrativa respectiva, el trabajo desde el hogar por medio de la Internet y otros mecanismos electrónicos a distancia.

Igualmente, se giraron instrucciones para identificar a cualquier empleado con síntomas de influenza, para que acuda de inmediato al médico y quedan canceladas las reuniones masivas.

El Magistrado Presidente Cuevas Godínez fue autorizado para tomar cualquier otra medida indispensable, urgente y necesaria en la atención de la contingencia sanitaria.

Así, el TFJFA se solidariza con las acciones emprendidas por las autoridades federales, para brindar los apoyos necesarios para la instrumentación de las medidas de prevención y control del brote de influenza, en respuesta al Decreto Presidencial del pasado día 25, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus.

--O--